UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 648 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 31 AGO. 2017

Visto el Memorando N° 02748-2017-OGA-UNSCH, proveniente de la Oficina General de Administración sobre reconformación del comité selección del procedimiento de selección para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°098-2017-UNSCH-R, de fecha 08 de febrero de 2017, se conformó el Comité Selección para los procedimientos de Selección para la contratación del servicio de vigilancia privada para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando Nº 811-2017-OAB/UNSCH de fecha 17 de agosto de 2017, la Oficina de Abastecimiento, ha solicitado la reconformación de dicho comité de selección, por haber concluido la designación del Sr. Wilver Llantoy Quichca, en su calidad de Jefe de Abastecimiento, designado como miembro titular y el 07 de agosto de 2017 se da por concluido su designación al igual que al Sr. Vladimir Oscar Brigada Contreras, en su calidad de Coordinador Administrativo I, designado como miembro suplente, de acuerdo al artículo 23° del decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF,

Que de acuerdo con el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrado, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECONFORMAR el literal B) del artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 098-2017-UNSCH-R, de fecha 08 de febrero de 2017, del comité de selección para el procedimiento de selección de contratación del servicio de "Seguridad y vigilancia Privada para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", de acuerdo al Siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 648 -2017-UNSCH-R

Miembros Titulares

Nombres y Apellidos	Tipo de Integrante
- Digna Palomino Alanya	Titular Presidente
- Gladys Vicatoma Usaita	Miembro 1
- Gucev Toledo Espinoza	Miembro 2

Miembros Suplentes

- Darío Ventura Pariona	Suplente Presidente
- María Paulina Gonzales Palomino	Miembro 1
- Soledad Rocío Torres García	Miembro 2

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORWIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Facultades (09)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Inversiones
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Miembros del Comité de Selección (06)
Archivo
AMHQ